

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAÑIZ

Don Lázaro José Mainer Pascual, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente hago saber que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Erasun y Fernández de Caleyá, en nombre y representación de don Mariano Herrero Sánchez y don Jesús Fdez Soriano, ambos actuando como Apoderados de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don Federico Valles Berge, industrial y vecino de Alcañiz, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, por el término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Locales industriales en esta ciudad, avenida de Bartolomé Esteban, número 30 (antes carretera de Alcañiz a la estación férrea, por donde tiene su entrada), de 700 metros cuadrados, en un frente de 20 metros, que se halla formada por dos edificios industriales unidos, uno de 240 metros cuadrados y el otro de 180 metros cuadrados, y otro de 320 metros cuadrados, que se hallan lindantes todos: por la derecha, entrando, Mariano Ibáñez; izquierda, viuda de Lorenzo Navarro, y espalda huerto de Mariano Mainer. La presente finca hipotecada es propiedad de don Federico Valles Berge, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 90, libro 33, del Ayuntamiento de Alcañiz, folio 76, finca número 3874, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar el día diez de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alcañiz a 12 de noviembre de 1962.—El Juez, Lázaro José Mainer.—El Secretario (ilegible).—5.601.

#### BARCELONA

Don Mateo Begué, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de Barcelona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en un principio a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y después, de los acreedores don Ramón Marsal Carné y don José Zorrilla Aguilar, en su calidad de subrogados en los derechos de dicha Caja, contra doña Carmen Esquirol Os-

tán y doña Carmen y don Francisco Fages Esquirol, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en siete de los corrientes se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca urbana con sus edificios e instalaciones, de figura un trapecio, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a las calles de Travesera y de la Uva, formando chaflán, sin número, en cuyos terrenos existen edificios, a saber: En el ángulo que forman en linde de la calle de Travesera con el de sucesores de don José Carbonell, una casita de bajos y un piso, destinados los bajos a portería y el piso a oficinas, cubierta de terrazo, y además un cuarto auxiliar destinado a departamento sanitario y un cobertizo para bidones, y en el linde Sur, en el que existe una pared y otra provisional de cerca, un edificio industrial de sólida construcción con fachada a la calle de la Uva para la fabricación de pomos, grifería, etc., de metales fundidos, compuesto de dos plantas con cubierta de fibrocemento sobre armaduras de madera; de cabida, en junto, mil trescientos cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil quinientos veinticinco palmos sesenta y cinco centímetros cuadrados, los cuales comprende la casa, destinada a portería y oficina, sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y ocho palmos también cuadrados; el edificio industrial de nueva planta, seiscientos cuarenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil ciento setenta y tres palmos también cuadrados, y el resto, en el que se comprende el departamento sanitario y un cobertizo para bidones, a patio; linda el total inmueble: al Norte, uno de sus frentes, en una línea de quinientos metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Travesera; al Este, en una línea de ochenta y dos metros veinte centímetros, con sucesores de don José Carbonell; al Oeste, otro de sus frentes, en otra línea de ochenta y dos metros veinticinco centímetros, con la calle de La Uva, y al Sur, en otra línea de dieciséis metros quince centímetros, con la Compañía Llobregat, S. A. o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.278 del archivo, libro 174 de Hospitalet de Llobregat, folio 23, finca número 8.375, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de debitorio en quinientas setenta y tres mil quinientas setenta y dos pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración.

Segunda. Que para tomar parte en dicho acto el licitador o licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido de la terminación del remate tales consignaciones a sus

respectivos dueños, excepto la que resulte del mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación de carga, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las personas subrogadas en los derechos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse el precio del remate.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Mateo Begué.—El Secretario, Manuel de la Cuerva.—8.752.

#### MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad «Fomento de Empresas Comerciales e Industriales, S. A.» (FECISA), contra la también Entidad «Parcelos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que para cada una se dirá a continuación de las mismas, las fincas siguientes:

1.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado «Vereda del Monte Viejo», de haber dos fanegas y siete celemines, equivalentes a ochenta y ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte y Este, don Leandro Uceda; Sur, con la Vereda del Monte Viejo, y Oeste, don José Sierra, añadiéndose en la inscripción séptima de la misma finca que su superficie métrica es de 8.846 metros cuadrados.

Sale por el precio de treinta y nueve mil ochocientos dos pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, en el sitio del «Monte Viejo», de cuatro fanegas, o sea una hectárea treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, herederos de Molinuevo; Poniente, Manuela López, y Norte, doña Paula Oliva; en la inscripción séptima de la misma finca se añade que su superficie en metros cuadrados es de 13.594.

Sale por el precio de sesenta y un mil ciento setenta y tres pesetas.

3.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al sitio del «Monte Viejo», de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: por el Norte, con la vereda; por el Este, con otra de herederos de don Manuel Molinuevo, y por el Sur y Oeste, con otra de doña Paula Oliva. En la inscripción octava se dice que la equivalencia de su cabida es de 7.847 metros cuadrados.

Sale por el precio de treinta y cinco mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos.

4.ª Tierra en término de Vallecas, llamada «Arañada», al sitio de «Monte Viejo», de haber siete fanegas, dos celemines y

siete estadales, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y seis áreas. Linda: al Norte, con una cantera; por Sur, con tierras cuyos dueños se ignoran, y por Este y Oeste, con unos tomillares. En la inscripción décima de la misma finca se añade que su superficie en metros cuadrados es de 24.600.

Se sale por el precio de ciento diez mil setecientas pesetas.

5.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, en «Los Barranquillos», de siete fanegas y seis celemines, o dos hectáreas cincuenta y seis áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente y Poniente, Molinuevo; Mediodía, canteras, y Norte, camino de La Gavia. En la inscripción décima se añade que su cabida en metros es de 25.668.

Se sale por el precio de ciento quince mil quinientas cincuenta y una pesetas.

6.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado «Cantera de Matrán», de haber ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa centiáreas. Linda: al Norte o Saliente, con la cañada del Santísimo; Mediodía, con tierras de don Leonardo Ucera, y Poniente, con la vereda que lleva a Los Pedreros, a dicha carretera.

Se sale por el precio de ciento veintitrés mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

7.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto denominado «Camino de Perales», en el fondo, de haber nueve fanegas, tres celemines y veinte estadales, equivalentes a tres hectáreas dieciocho áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: al Saliente, doña Teresa Rebagliato; Mediodía, doña Encarnación Molinuevo; Poniente, dicho camino; Norte, doña María Antonia Olmo. En la inscripción undécima de la misma finca se dice que su equivalencia en metros es de 31.837.

Se sale por el precio de ciento cuarenta y tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

8.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado «Malpartida», de tres fanegas, tres celemines y diecisiete estadales, equivalentes a una hectárea doce áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con tomillar de aprovechamiento común de vecinos; Saliente, con tierras de don Mariano Villa; Mediodía, con otra de don Simón Sánchez, y Poniente, con el camino de Perales. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de 11.673.

Se sale por el precio de cincuenta mil setecientas veintiocho pesetas con cincuenta céntimos.

9.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, al sitio de «Valdecarros», de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, tierra de los Verdugos; al Norte, don Jorge Seoane; Poniente y Mediodía, con la vereda del Gato. En la inscripción octava de la misma finca se dice que la equivalencia de su cabida es de 23.978 metros cuadrados.

Se sale por el precio de ciento treinta mil cuatrocientas una pesetas.

10. Rústica, tierra en término de Vallecas, en «Las Sartenillas», de una hectárea cuarenta y dos áreas, equivalentes a cuatro fanegas y dos celemines, que linda: Norte, M. Marcos; Este, herederos de Roldán; Sur, eriales, y Oeste, Duque de Sevillano.

Se sale por el precio de doscientas sesenta y nueve mil ochocientas pesetas.

11. Rústica, en término de Vallecas y sitio llamado «Valdecarros» o «Fuente Amarguilla», de haber ocho y media fanegas, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y treinta y siete centiáreas, con tres mil cuarenta y nueve cepas vivas, trescientas cincuenta muertas o marras, ochenta olivos de primera clase y once de segunda. Linda: a Oriente, con viñas de don Manuel Vélez y don Manuel López; Mediodía, con tomillar y tierras de don Máximo Álvarez; Poniente, con otras de don Vicente González, y

Norte, con viña de don Eduardo Creus. En la inscripción sexta de la misma finca se añade que su equivalencia en metros es de 54.737.

Se sale por el precio de doscientas dieciocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas.

12. Rústica, en término de Vallecas y sitio llamado «La Veguilla», camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sean dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y seis centiáreas. Linda: por Oriente, don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de doña Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinuevo y la travesía La Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de 24.575 metros.

Se sale por el precio de cuatrocientas sesenta y seis mil novecientas veinticinco pesetas.

13. Rústica, tierra en término de Vallecas y sitio del «Portugués», de haber una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, que linda: al Norte, con otra de Vicente González; al Saliente, la de Rito López, y Mediodía y Poniente, herederos de Santiago Ortega. En la inscripción duodécima se añade que su equivalencia en metros cuadrados es de 3.423.

Se sale por el precio de 65.037 pesetas (sesenta y cinco mil treinta y siete pesetas).

14. Rústica, tierra en término de Vallecas, al sitio de «Villasartena», de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, con las canteras de Sartenilla; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo del Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 13.980 metros.

Se sale por el precio de doscientas sesenta y cinco mil seiscientos veinte pesetas.

15. Rústica, tierra en término de Vallecas, al sitio llamado «Panderuelo», de cinco fanegas y seis celemines, o sea una hectárea ochenta y ocho áreas treinta y una centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con la caña Prado de Vallecas; Este, Marqués de Salinas; y Sur, con doña María Barberá Dana. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 18.831 metros.

Se sale por el precio de setenta y cinco mil trescientas veinticuatro pesetas.

16. Rústica, tierra en término de Vallecas, al sitio de «Los Alvarez», de haber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con La Gavia; Saliente, con tierra de la viuda de don Antonio Murcia; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia en metros es de 9.986.

Se sale por el precio de ciento ochenta y nueve mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

17. Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado «Camino del Congo», al principio de las suertes del Congo, de haber seis celemines, equivalentes a diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: al Norte, con el Marqués de Valmediano; Saliente y Mediodía, con don Miguel Albarrán, y Poniente, con tierra de la viuda de don Manuel Murga. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de 1.712.

Se sale por el precio de treinta y dos mil quinientas veintiocho pesetas.

18. Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado «La Sartenilla», de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con Manuela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de Mariano Villa. En la ins-

cripción séptima se añade que la equivalencia en metros es de 9.986.

Se sale por el precio de ciento ochenta y nueve mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

19. Rústica, tierra en término de Vallecas, punto llamado «Cruz del Descansadero», de haber diez celemines, equivalentes a veintiocho áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte y Poniente, con tierra de la viuda de Manuel Murga; Saliente, con don Eduardo Uceda, y Mediodía, con doña Manuela Vidales. En la inscripción séptima se añade que la superficie en metros es de 2.853.

Se sale por el precio de cincuenta y cuatro mil doscientas siete pesetas.

20. Rústica, en término de Vallecas, al punto llamado «Canto de Burgos», de haber cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de don Miguel Albarrán; Saliente, con la Condesa de Coñes; Mediodía, con el Marqués de Salinas, y Poniente, con el camino de Villaverde. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de 16.548 metros.

Se sale por el precio de trescientas treinta y tres mil cuatrocientas doce pesetas.

21. Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado «Bombero de Sartenilla», de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de Antonio Bonillón y la cañada del Santísimo; Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalente es de 20.593 metros.

Se sale por el precio de trescientas noventa mil trescientas diecisiete pesetas.

22. Rústica, tierra en término de Vallecas, al punto llamado de «La Sartenilla», de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: al frente, con las canteras de Sartenilla; Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de 7.705.

Se sale por el precio de ciento cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas.

23. Rústica, tierra en término de Vallecas, en el «Camino de la Torrecilla», de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas. Linda: Saliente y Norte, viña de don Manuel Vélez; Mediodía, con eriales, y Poniente, camino de la Torrecilla.

Se sale por el precio de trescientas cinco mil ochocientas ochenta y una pesetas.

24. Rústica, tierra en Vallecas, en el camino real de Arganda, de cabida una hectárea setenta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, don Luis del Villar Sur, Valmediano; Este, Oñate, y Oeste, camino.

Se sale por el precio de trescientas treinta y seis mil noventa y una pesetas.

25. Rústica, tierra en el término de Vallecas, por encima de la «Huerta del Garrote», de noventa y dos áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, cerro de Matatuela; Sur, María Antonia Olmos; Este y Oeste, Marqués de Salinas.

Se sale por el precio de treinta y siete mil sesenta y ocho pesetas.

26. Rústica, tierra en término de Vallecas, en el sitio «Huerta del Garrote», de una hectárea cincuenta y cuatro áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Albarrán; Sur, La Gavia; Este, Marqués de Salinas, y Oeste, don Luis Bruguera.

Se sale por el precio de sesenta y un mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

27. Rústica, tierra en Canillas, al sitio de «Malpavillo», de haber dos fanegas, o sean una hectárea veintiocho áreas cua-

renta centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de don Mariano García Alvarez; Mediodía y Poniente, con otra de doña María Natalia Urzaiz; al Norte, con otra de los herederos de Pedro Aguado, y al Sur, Duque de Pastrana. La superficie actual de la finca descrita, después de varias segregaciones practicadas, es de veintiseis áreas ocho centiáreas, conservando los mismos linderos.

Sale por el precio de doscientas cuarenta y tres mil novecientas sesenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se han señalado los días 9, 10 y 11 de enero del año próximo, a las doce horas, nueve fincas para cada uno de los días, por el orden que figuran, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interesa, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—5.990.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Benjamin Arnaez Navarro contra doña Sara López Rodríguez y don Luis López sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta por haber quedado sin efecto el remate anterior, la siguiente finca:

«Fabrica de cerámica con terrenos anejos, situada en los términos municipales de Leganés y Getafe, conocida con el nombre de «Cerámica de Getafe». Linda: por el Norte y Este, con finca de Julián Benavente y Eulogia López; por el Sur, con fincas de Juan Herreros Vergada, Angel Gómez de Francisco y Angela Cifuentes, y por el Oeste, con fincas de Julián Benavente, Julián Martín y Domingo de la Fuente. Ocupa una superficie total de 6 hectáreas 87 áreas y 52 centiáreas, equivalentes a 68.752 metros cuadrados, de la que 37 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 3.732 metros cuadrados, se hallan enclavadas en término de Leganés, y las restantes, 6 hectáreas 50 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 65.020 metros cuadrados, están enclavadas en término de Getafe. De dicha superficie total, 3.379 metros cuadrados están ocupados por las edificaciones propias de tal fábrica en número de siete, y el resto son terrenos para el servicio de la misma. La atraviesa la carretera que va a Leganés y un camino que va a la vereda de las Arroveras.»

En dicha finca existen hornos y edificaciones, digo instalaciones varias, destinado todo a la industria de fabricación de cerámica, a que la finca se encuentra dedicada, y existen, además de la misma, máquinas elementos principales y accesorios, herramientas y utensilios coloca-

dos permanentemente en ella o destinados a la explotación de la citada industria y que por su razón tienen el carácter de pertenencia de la finca.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de tres millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3 764.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Castelló en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Burgui Murazábel, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid, piso 1.º exterior derecha, situado en la planta primera de la casa número 16 de la calle de Montserrat, con vuelta a la del Acuerdo, de esta capital. Tiene tres huecos a la citada calle del Acuerdo y seis a dos patios, y consta de pasillo, recibidor y ocho habitaciones, siendo sus linderos los siguientes: por su frente o entrada, con pasillo o rellano de escalera, hueco de la misma, patio y piso izquierda de la misma planta; por la derecha, con la misma calle del Acuerdo; por la izquierda, con el piso centro, y por el fondo, con finca propiedad del citado señor Galego y un patio, y tiene una superficie aproximada de ochenta y nueve metros y un decimetro cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo 1.593 del archivo 599 de la sección primera, folio 86, finca número 19.998, inscripción tercera. Valora dicha finca en la suma de setenta mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los aceptará, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Carnicero y Espino.—5.942.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero contra don Francisco Cano Torres, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente en el de Granadilla de Abona, el día 27 de diciembre de 1962, a las doce de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea por la cantidad de 45.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de los presentes autos, que es la siguiente:

Finca: En Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife). Rústica; Terreno donde dicen casa Ana Juana, a cereales, que mide cinco hectáreas ochenta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Isidora Cano Torres; Sur, Luis Cano Torres; Este, Isabel Frías Rodríguez, y Oeste, Barrando del Charcón.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en metálico, el 10 por 100 del tipo de 45.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriado.—5.943.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo Olazábal, contra don Emilio Lillo García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la que comprende la siguiente descripción:

«Finca sita en Madrid: Nave industrial diáfana número 6 de la calle de la Batalla de Brunete, antes de Riego. El solar donde se halla construida tiene una superficie de 154 metros cuadrados, de los que ocupa la nave 70 metros cuadrados, y se halla situada al fondo de la finca, quedando separada de la calle por amplio anuncio descubierto. Linda al Este o frente, en línea de siete metros, con la calle de su situación; al Norte o derecha, en-

trando en línea de veintidós metros, con solar de don Blas Albarrán Mozas; al Sur o izquierda, en línea de veintidós metros, y por el Oeste, espalda testero o fondo, en línea de siete metros, con el resto del terreno de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid en el tomo 665, libro 150 de la sección segunda, folios 153 y 154, finca número 3.091, inscripción quinta.»

Para el remate, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 70.000 pesetas, que fués fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del premio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible). El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—5.944.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Irene Ferreras Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 125.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

En Collado Mediano (San Lorenzo de El Escorial), Urbana, con jardín y dos edificaciones en la carretera o calle de Madrid, sin número de gobierno, con otras fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua. Su solar mide mil ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: Por el frente o Sur, con la calle de Madrid; por la izquierda, entrando, con la de la Ermita; por la derecha, con la Casa Rectoral y corral, y por el fondo, con la calle de la Fragua. Sobre este solar se levantan las siguientes edificaciones: a) Un hotel compuesto de planta baja y principal, cada una de las cuales cubre ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Según el título la planta baja se distribuye en una sola vivienda y la tal en dos; actualmente cada planta se distribuye en una sola vivienda, compuesta de comedor-estar, seis habitaciones, cocina water. Esta edificación está situada en el ángulo que forman los linderos derecha y fondo. b) Según el título existían tres casitas de un solo piso, cuya superficie se ignora. Estas tres casitas formaban un solo bloque de edificación situado en el ángulo izquierdo y fondo; esto es, con fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua, y en él se han realizado y se continúan realizando obras de ampliación y elevación por virtud de las cuales este bloque cubrirá ciento treinta y siete metros cuadrados a dos plantas, distribuyéndose la baja en tres viviendas y la alta en cuatro viviendas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente

ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si nos hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).—5.945.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Eloy Benito Fernández, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Serafín Vargas Romero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea por la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, la finca perseguida en dicho procedimiento que es la siguiente:

Casa en Madrid, barrio de Vallecas, calle Catorce, 2, con vuelta a la calle C. El solar tiene una fachada de dieciocho metros trece centímetros a la calle Catorce y trece metros doce centímetros a la calle E; teniendo una forma de cuadrilátero irregular y una extensión de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Su orientación es: Este, la fachada de la calle Catorce, y Norte, a la calle E. Consta la casa de una planta baja y tres altas: la baja dedicada a local comercial y las tres plantas altas divididas en tres viviendas por planta. Ocupa una extensión lo edificado de doscientos ocho metros ochenta decímetros cuadrados, dedicándose el resto a patio, y linda por su frente, al Este, calle Catorce; derecha entrando, al Norte, calle E, espalda o testero; al Oeste, terrenos ajenos, y por la izquierda, al Sur, parcela número 2.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en metálico, el 10 por 100 del tipo de subasta, o sea de la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos aceptan como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—5.953.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivos sumario promovidos por doña María Luisa Alonso Orduña y Pérez contra don José Carazo Landa, sobre cobro de crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Finca de pasto y labor, con algunas encinas, en su mayor parte cercada de pared, de 191 fanegas y 8 celemines de marco real, o sea 123 hectáreas 52 áreas y 41 centiáreas al sitio del Valle Tamurejo, Cerro de los Novillos y de la Encomendilla, término de Palomas, partido judicial de Almodóvar, que linda: Al Norte y Este, con herederos de don Luis García Barroso; al Sur, con el río Palomillas, y al Oeste, con otra finca del mismo condal. La atraviesa la carretera de Alange a Palomas y en ella existe una casa de labor y viviendas de colonos con dependencias para las necesidades de la explotación de la finca.

Para el remate se ha señalado el día 16 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—8.735.

MAHON

Don Dionisio Teruel Chamón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y en los demás de este partido judicial, va a procederse al expurgo o destrucción de documentos, causas, procedimientos, expedientes, pleitos, etc. incoados antes de 1 de enero de 1945, para que quienes fueron parte o sus herederos, puedan reclamar en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este Edicto.

Dado en Mahón (Baleares) a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario, Silo Rodríguez.—5.955.

## MALAGA

Don Carlos María Entrena Kleff, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual don Diego Martín Caballero y la Entidad denominada «Diego Martín Rodríguez e Hijo, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia con esta fecha convocando a Junta general de acreedores para proceder a la elección de Síndicos, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto tanto a los acreedores que por tener domicilio conocido recibirán la correspondiente circular como aquellos otros desconocidos que pudieran existir o se desconozca su paradero, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1962.—El Secretario, Miguel Orellana. El Juez, Carlos María Entrena.—8.743.

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Felipe Fernández Pazos contra doña Pilar Contreras Paz, sobre cobro de 29.235 pesetas 86 céntimos, en cuyo procedimiento, de conformidad con lo acordado en el mismo en esta fecha, se ha dispuesto sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, por el precio de su tasación, la finca que fué embargada en tal procedimiento a la demandada doña Pilar Contreras Paz y cuya descripción es como sigue:

«Hotel situado en término de Collado Mediano, al sitio de los Huertezuelos, enclavado en el centro de un terreno de gran extensión, que linda toda la finca: por Norte, con calle de Cadarso, a la que hace fachada; al Mediodía o espaldá, con la vía férrea de Villalba a Segovia; Poniente o derecha, entrando, por la calle de Cadarso, con la calle de las Aguas y camino, y Saliente o izquierda, con el hotel de don Francisco Gómez Avila, del cual la separa una tapia que pertenece a ambos propietarios mancomunadamente. Mide la finca 1.450 metros cuadrados, de los que corresponden al hotel 143 metros, constituidos por un rectángulo cuyas líneas son: la de Saliente, 11 metros; la de Mediodía, 13 metros, y las del Norte y Poniente, iguales dimensiones. Las fachadas principales del hotel son las del Norte y Mediodía, constando de una puerta de entrada y dos ventanas en la planta baja. La parte Norte de la finca se ha construido como accesorio al cuarto del guarda, leñera, estufa y cuadra. Existe también un pozo de aguas claras. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 595, libro 21, folio 178, finca número 857 triplicado, inscripción octava.

Valorada dicha finca en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta del reseñado inmueble se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca objeto del remate.

Segunda.—Deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirve de tipo para la subasta; y

Tercera.—Que los autos y las certificaciones correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Federico Orellana.—8.792.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pascual Aznárez Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 186 de 1962, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Gutiérrez Exposito, en nombre y representación de don José Sanahuja Armengol, contra don Francisco Martín Exposito, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Trozo de tierra, con un molino de viento, casa y aljibe, situado en el término municipal de El Rosario, donde llaman Frias de Abajo, que mide treinta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas, y linda: por el Naciente, con la carretera que conduce a Güimar, y tierras de don José Díaz; por el Poniente, con otras de este mismo y las que fueron de don Ignacio Tejera; por el Norte, con el Barranquillo de Frias y terrenos de doña Josefa Díaz, y por el Sur, con finca de don Emilio Díaz.»

Valorada en ciento veinte mil pesetas. Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3. 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas algunas que no cubran el valor de los bienes, pudiéndose hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Tercera. Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de los valores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario (ilegible).—5.993.

## SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 129

y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José Arriola Echániz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Motrico, en reclamación de ciento once mil ciento once pesetas con cinco céntimos de principal, intereses correspondientes, gastos y costas, y en cuyos autos aparecen hipotecadas las siguientes fincas, que, por providencia de esta fecha, he acordado sacarlas a primera y pública subasta por término de veinte días:

1. Caserío denominado «Lazcano», de dos viviendas, en el barrio de Azpilzoeta de Mendaro, Motrico; su solar ocupa setenta y cuatro metros cuadrados y confina: por Norte, terreno propio; Sur, los del caserío Domecía; Este, camino público, y Oeste, río Inchasadi.

Le pertenecen: Una huerta que confina: por Norte, con los del caserío Rementaria; Sur, terreno propio; Este, camino público, y Oeste, río de Inchasadi; mide un área doce centiáreas.

Terreno labrantío «Ataico-Solúa», confinante: al Norte, con los de Juana Gárate; Sur, del caserío Azcolcho; Este, carretera de Elgoibar a Deva, y Oeste, camino público a la plaza; mide treinta y siete áreas.

Terreno labrantío «Andico-Solúa», con ribazo y peñascal; confina: a Norte, pertenecidos de Juana Gárate; Sur, de Azcolcho; Este, de Benito Arriola y vértice, y por Oeste, carretera a Elgoibar; mide diecinueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas de labrantío y veinticuatro áreas cincuenta centiáreas de ribazo peñascal; total, cuarenta y tres áreas noventa y cuatro centiáreas. Tasada en cuarenta y nueve mil pesetas.

2. Mitad septentrional de la casa «Domequeana», en el barrio de Mendaro Motrico; linda: por Norte, con la casería Lazcano; Este, camino a Sarasúa; Sur, la otra mitad, y Oeste, huerta propia; tiene planta baja y un piso alto; ocupa un área diez centiáreas cuarenta decímetros cuadrados.

Le pertenece un huerto, lindante: al Norte, con el caserío Lazcano; hacia donde termina en vértice; Este, la casa; Sur, huerta de Juana Urreta, y Oeste, regata Inchasadi; mide veinticinco metros setenta y seis decímetros cuadrados. Tasada en veinte mil pesetas.

3. Mitad del lado de Poniente, de arriba abajo, del montazgo jaral de roble del término Ezuzuri, del valle de Mendaro, Elgoibar; linda: al Oriente, la otra mitad; Poniente, monte Guerraboso, del Duque de Granada; Mediodía, robleal de Iparraguirre; Norte, jaro de Azcolchaga y camino; mide cuatrocientas once áreas sesenta centiáreas. Tasada en ochenta y dos mil pesetas.

4. Mitad del lado del Oriente, de arriba abajo, del montazgo jaral de roble en ídem; mide cuatrocientas once áreas sesenta centiáreas, y linda: por Oriente, camino de Mendaro a Berriz; Poniente, la otra mitad; Sur, robleal de Iparraguirre; Norte, camino y jaro Azcolchaga. Tasada en ochenta y dos mil pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una pradera en el Fuente de Sasola, de Motrico; de ochenta y tres áreas cuarenta centiáreas; confina: por Norte, propiedad de Josefa Larrañaga; Sur, terrenos de Eusebio Muzquiz; Este, río Deva, y Oeste, camino real. Tasada en cuatro mil pesetas.

6. Sexta parte indivisa del terreno Alzal, en esta villa, llamado Arnoburúa; linda: por Norte, terreno de Cestangoa; Sur, de José Ignacio Arrillaga; Oriente, camino carretil y Poniente, casería Aucazaga; mide doscientas cuatro áreas setenta y seis centiáreas. Tasada en seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta la suma de doscientas cuarenta y tres mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubran la totalidad de dicha cifra, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente

te una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo sobre la mesa del Juzgado sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 14 de noviembre de 1962.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario (ilegible).—8.779.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo tacionario expedido por esta Caja general en 5 de diciembre de 1952, con los números 805.812 de entrada y 134.405 de Registro, correspondiente a un depósito constituido por don José López García, para garantía de la ejecución de las obras «Variante de trazado de los kilómetros 59 y 60 de la carretera comarcal de Villacarrillo a Huelva Vera (Almería)», importante 54.100 pesetas de metálico, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.599.

#### Juzgado de Delitos Monetarios MADRID

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios en el expediente instruido con el número 172 de 1962, por delito de contrabando monetario, contra Miguel Gil Vanrell, vecino de Petra (Partido judicial de Manacor), donde estuvo domiciliado en la calle de California, número 36, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar, llamar y emplazar a dicho encartado por media del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que dicha publicación tenga lugar, comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), a fin de ser oído en dicho expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación, llamamiento y emplazamiento al encartado Miguel Gil Vanrell, y publicar en el «Bo-

letín Oficial del Estado», se firma el presente en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Villarias Bosch.—3.920.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch,  
Juez de Delitos Monetarios,

Por la presente se cita y emplaza al súbdito alemán José Bruder Bruder, nacido el día 18 de mayo de 1897, en Garmertingem-Hohenzollern (Alemania), hijo de Fran Anton y de Theresa, viudo, cuyo último domicilio conocido lo fué en Valencia. Gran Vía del Marqués del Turia, número 44, quinto, y del que actualmente se desconoce su paradero, para que dentro del término de quince días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se presente ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento que con el número 164 de 1962 se sigue contra el mismo, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del referido término será fallado el procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Villarias Bosch.—3.921.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Andrés Moreno Viña, vecino que fué de San Roque (Cádiz), calle Nueva, 57, y actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 535/62, instruido por aprehensión de accesorios de automóviles, mercancía que ha sido valorada en 13.450 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Málaga, 5 de noviembre de 1962.—El Secretario del Tribunal. (ilegible).—5.752.

### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 30 de noviembre de 1962, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 1.339, de 1962, instruido por aprehensión de redes de nylon, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Enrique José Fernández, Antonio José Fernández Araujo, Gonzalo Figural Rivero y Gonzalo Figural Caride, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Lañelas (Portugal) los dos primeros, y Redondela (Pontevedra), los otros dos restantes, en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 12 de noviembre de 1962.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—5.978.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Distritos Mineros

##### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que por la Compañía Española de Minas de Riotinto, S. A., se proyecta la instalación de una fábrica de ácido sulfúrico de 1.000 toneladas métricas-veinticuatro horas y de una planta para el tratamiento de cenizas de pirita de 680 toneladas-veinticuatro horas.

Ubicación: Terrenos propios en zona portuaria de Huelva.

Primeras materias a emplear: Piritas propias.

Capital a invertir: 1.070.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que se consideren perjudicadas o tengan que hacer alguna alegación en relación con esta instalación que se proyecta presenten sus escritos, fundamentados, en las oficinas de esta Jefatura de Minas dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huelva.

Huelva, 17 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. L. Jordana.—8.848.